

del año 2,000 emitido por el soberano congreso Nacional de la República y del artículo 80 de la constitución de la República, **POR TANTO ACUERDA, adjudicar la compraventa en Dominio Pleno** del solar urbano, Ubicado en el barrio el Jabonillo de la cabecera Municipal del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira a los solicitantes **DENISE MARILU MEDINA CABRERA**, mayor de edad, casada, Lic. En Enfermería, hondureña y de este vecindario, con residencia en la aldea de San Ramón, municipio de Talgua, Departamento de Lempira, Identidad personal No 0101-1979-00600 y su esposo **JOSÉ ADRIAN FÚNEZ MARTÍNEZ**, también mayor de edad, casado, maestro de Educación Primaria, con identidad personal No. 1323-1981-00306, ambos vecinos del Municipios de Talgua, Departamento de Lempira, con residencia en la cabecera Municipal del mismo término, por la suma de **Doscientos Noventa y Nueve Lempiras, con Cincuenta y Seis Centavos (Lps. 299.56)**. aplicando el 10% del último valor catastral del Inmueble, según artículo 70 de la Ley de Municipalidades, los que deberá cancelar en la Tesorería Municipal Respectiva, El lote en mención se desmembrará del terreno que comprende el titulo de tierras de este Municipio, denominado **LA SACUALPA, EL VIJAO Y CILIANTUQUE**, el que se encuentra inscrito a favor del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira bajo el No 4109 de la pagina 317 a la 388 del tomo 20 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira;- Se instruye al Secretario Municipal, extender Certificación de este Acuerdo Municipal a los interesados **DENISE MARILU MEDINA CABRERA** y su esposo **JOSÉ ADRIAN FÚNEZ MARTÍNEZ**, para que solicite la inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad, Hipoteca y anotaciones preventivas de este Departamento de Lempira.

9.-) Agotados los puntos de Agenda y no habiendo más de que tratar se cerro la sesión a la 12:30 P.M. Y se firma para constancia.-. Firma y sello J. Marcos Perdomo Caballero, Alcalde Municipal, (f) señor J. Santos Efraín Romero Lara, Regidor 1°. (f) Enfermera auxiliar, María Ángela Escalante, Regidora 2°. (f) Prof. María Rubenia Miranda, Regidora 3°. (f) Hery Villanueva García, Regidor 4°. (f) Señor Alexis Antonio Castañeda, Regidor 6°. (f) Señor Efraín Caballero Caballero, Regidor 7°. (f) José Manuel Rodríguez, regidor 8°. Firma y sello Wilmer Daniel Torres Aguilar, Secretario Municipal.

=====ES COPIA FIEL E INTEGRAL DE SU ORIGINAL=====

Extendida en el Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, a los 14 días del Mes de Noviembre del Año Dos mil Diez y Seis.


J. MARCOS PERDOMO CABALLERO
Alcalde Municipal


WILMER DANIEL TORRES AGUILAR
Secretario Municipal

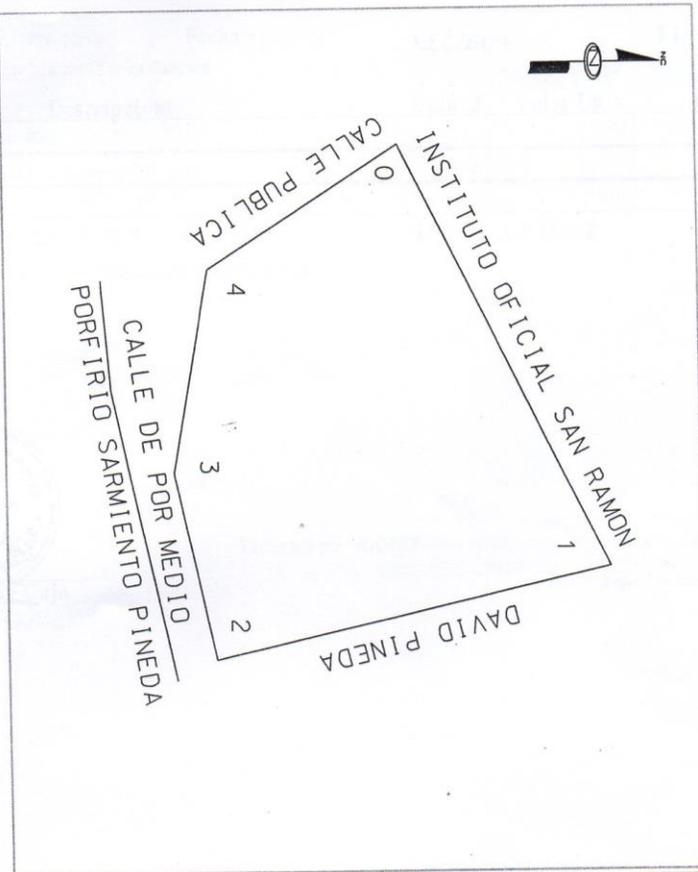
C E R T I F I C A C I O N .

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, en uso de las facultades Legales que la Ley le confiere, **CERTIFICA**: Qué en el libro original de actas No **52** que lleva actualmente ésta Secretaría Municipal, de la página 201 a la 2011 se encuentra el **ACTA No 15** Qué en su preámbulo punto de Acta y parte final, en lo conducente dice: En el Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, hoy día Lunes 05 de Septiembre del año Dos Mil Diez y Seis;- Sesión Ordinaria que celebra la honorable Corporación Municipal de las 10:00 a.m. en adelante en el local que ocupa el Centro Social de esta cabecera Municipal;- Presidio la Sesión el señor Alcalde Municipal, por Ley don German Orlando Aguilar Reyes, debidamente acreditado mediante punto único del acta especial, celebrada por el honorable Tribunal Supremo Electoral, de fecha 13 de Diciembre del año 2013;- Se contó con la asistencia de los Regidores que conforman éste cuerpo edilicio por su orden; J. Santos Efraín Romero Lara, Regidor 1°. Enfermera auxiliar, María Ángela Escalante, Regidora 2°. Hery Villanueva García, Regidor 4°. Señor Alexis Antonio Castañeda, Regidor 6°. Señor Efraín Caballero Caballero, Regidor 7°. José Manuel Rodríguez, regidor 8°.- No estuvieron presente en la sesión la Prof. María Rubenia Miranda, Regidora 3°, Ni el Prof. Saúl Aguilar Fúnez Regido 5° quien presento su excusa verbal ante esta secretaria municipal. También se contó con la presencia algunos líderes comunales de varias comunidades del Municipio.

Por ante el Secretario Municipal que da fe y Autoriza se procedió de la manera Siguiente.

1.-) Una vez comprobado el Quórum, el señor Alcalde Municipal, declaró abierta la Sesión, Acto seguido se dio a conocer la Agenda a desarrollar, la cual fue aprobada tal y como fue presentada...1.-) 2-.). 3.-).4.-).5.-). 6.-).7.-).8.-) **ACUERDOS Y COMPROMISOS MUNICIPALES.....**

8-A.). OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO, referente a la solicitud presentada por los señores **DENISE MARILU MEDINA CABRERA**, mayor de edad, casada, Lic. En Enfermería, hondureña y de este vecindario, con residencia en la aldea de San Ramón, municipio de Talgua, Departamento de Lempira, Identidad personal No 0101-1979-00600 y su esposo José Adrian Fúnez Martínez, también mayor de edad, casado, maestro de Educación Primaria, con identidad personal No. 1323-1981-00306, sobre la compra y venta de un solar urbano en **DOMINIO PLENO**, ubicado en el centro de la aldea de San Ramón, Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, la cual fue presentada el día 15 de Enero del año 2016 y se encuentra inscrita en el Acta No. 2 punto No. 7 inciso B. cuyo lote según inspección y mensura que practicó la comisión, con forme a lo informado en sesión de corporación Municipal el día martes 01 de Marzo del año 2016, consta de las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: mide del punto No. 0 al punto No. 1, Once Metros exactos (11.00 mts.) y colinda con propiedad del Instituto oficial San Ramón. **AL SUR**: mide del punto No. 2 al punto No. 3, Cuatro metros con Cincuenta centímetros (4.50 mts) del punto No. 3 al punto No 4, Cuatro metros con Ochenta Centímetros (4.80 mts.) y colinda con propiedad del señor Porfirio Sarmiento y calle pública. De por medio. **AL ESTE**: del Punto No. 1 al punto No. 2, mide Nueve metros con cuarenta centímetros (9:40 mts.) y colinda con propiedad del señor David Pineda. **AL OESTE**: del punto No. 4 a unirse con el punto No. 0, mide Cinco metros con treinta centímetros (5:30 mts) y colinda calle pública, **Haciendo un total de Setenta y Cuatro Metros, con Ochenta y Nueve centímetros cuadrados (74.89 mts.) de extensión superficial. LA MUNICIPALIDAD** en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 70 de la ley de Municipalidades reformado mediante decreto legislativo No 127 del 21 de Septiembre del año 2,000 y del decreto legislativo No 125-2,000 de fecha 6 de Octubre



CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO		RUMBO	DISTANCIA
EST	PV		
0	1	N 64°03'57.39" E	11.00
1	2	S 13°00'00.01" E	9.40
2	3	S 77°59'59.99" W	4.50
3	4	N 79°59'59.99" W	4.80
4	0	N 32°58'25.34" W	5.30

SUPERFICIE = 74.89 m²



PROPIETARIO (A)
DENISE MARILU MEDINA CABRERA

UBICACION:
SAN RAMON, TLAGUA, LEON

AREA TOTAL
74.89 Metros Cuadrados
0.01 Hectareas

Municipio de Toluca, Estado de Mexico
Dpto. de Catastro

Dibujo:
Yajaira Perez Lopez
Fecha: 20-02-2016

ESCALA: 1:012

Municipalidad de Taigua Lempira

RECIBO DE OTRAS TASAS E IMPUESTOS (Control Tributario)
Tel. 2608-3845 Correo electronico : munitaigua@hotmail.com



No. Identidad 10101-1979-00300

Fecha : 14/11/15

RECIBO #

11917

Contribuyente Denise Marina Medina Cabrera

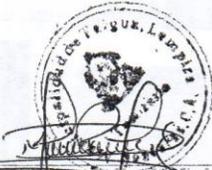
Código	Descripción	Unidad	Valor Unit.	Total
120-04	Dominio Pleno	1.00	299.56	299.56
118-12	Servicios secretariales municipal	1.00	100.00	100.00
.	.	0.00	0.00	0.00

***** TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 56/100 *****

TOTAL A PAGAR

399.56

PAGO DE UN DOMINIO PLENO Y SERVICIOS SECRETARIALES



Facturado por: NANCY

Original Contribuyente

Copia Comisaría

Copia Tesorería

Caja

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JOSE ADRIAN / FUNEZ MARTINEZ

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 02 NOVIEMBRE 1981
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 24 OCTUBRE 2009

1323-1981-00308

02347590-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.

SOLICITADA EN 1323

JOSE ADRIAN / FUNEZ MARTINEZ
1323-1981-00308

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

DENISE MARILU / MEDINA CABRERA

HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL: 05 MARZO 1979
SEXO: FEMENINO
EMITIDA EL: 15 MARZO 2011

0101-1979-00600

02953889-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.

SOLICITADA EN 1323

DENISE MARILU / MEDINA CABRERA
0101-1979-00600

MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL

El Suscrito HACE CONSTAR, que el contribuyente

Denise Marilu Medina C

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2010 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualesquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio de Impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones. **Nº 012923**

VALIDO HASTA: 31-12-2016

TALGUA, LEMPIRA: 13-05-2010

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL